

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO  
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE  
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO III N°160 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, LUNES 7 DE NOVIEMBRE DE 2.017 EDICION DE 3 PAGINAS

**AUTORIDADES**

Sra. YOLANDA GRACIELA  
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO  
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 160

Sección Administrativa:

Resolución N° 718... Pág. 2

Resolución N° 719... Pág. 3

**DIRECCION BOLETÍN OFICIAL**

[www.cerrillos.gob.ar](http://www.cerrillos.gob.ar)

**Mesa de Entrada:** Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de  
Salta

Telefax (0387) - 4902777

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCION N° 718/2017**

**VISTO:**

La Ordenanza Municipal N° 234/2011; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, su artículo 130, establece como día del trabajador municipal, el día 08 de Noviembre de cada año a cuyo efecto se otorgara asueto con goce de haberes;

Que, mediante Expedientes Municipales, tanto la Secretaria General del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM) Cerrillos, como el Delegado de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) se dirigieron al Dpto. Ejecutivo a solicitar se realice el cambio de festejo del Día del Empleado Municipal, que acontece el día 08 de Noviembre para el día Viernes 10 de Noviembre de 2.017;

Que, en virtud de lo expuesto, el Ejecutivo Municipal, conforme facultades conferidas por Ley N° 7534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, Atribuciones y Deberes del Intendente, a dispuesto hacer lugar al pedido efectuado y declarar asueto municipal el día 10 de Noviembre de 2.017, debiendo a los fines pertinentes a través de Secretaria de Obras y Servicios Públicos garantizar una guardia por cualquier contingencia no prevista;

Que, por Dirección de Prensa y Protocolo, se deberá proceder a dar amplia difusión de la decisión adoptada con el objeto de poner conocimiento a la comunidad toda;

Que, en consecuencia corresponde dictar el presente instrumento legal, dando conocimiento de la decisión adoptada al Concejo Deliberante del Municipio de San José de los Cerrillos;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Con encuadre legal en Ordenanza Municipal N° 234/2011 – Artículo 130 y Ley N° 7534, Artículo 152, inciso a); **DECLARAR ASUETO MUNICIPAL**, el día 10 de Noviembre de 2.017, con motivo de celebrar el Día del Empleado Municipal, destinado al personal municipal cualquiera sea la situación que revista.

**ARTICULO 2°:** **REMITIR**, copia de la presente resolución al Concejo Deliberante del Municipio de San José de los Cerrillos, para su toma de conocimiento y demás efectos.

**ARTICULO 3°:** **ELEVAR**, copia a Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a los fines de diagramar una guardia, para el día 10 de Noviembre de 2.017.

**ARTICULO 4°:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

-----La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos, Provincia de Salta, a los siete (7) días del mes de Noviembre del año 2.017.-----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°: 719/2017.**

**VISTO:**

El Expediente Municipal N°: 24387/17, de fecha 18 de Agosto de 2.017, tramitado por el agente municipal Néstor Hugo Apaza – Legajo Personal N°: 354; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del trámite administrativo iniciado, el Sr. Apaza se dirigió al Ejecutivo Municipal con el objeto de presentar su renuncia al cargo de Responsable de Patrimonio que desempeña en la Municipalidad de San José de los Cerrillos, por razones particulares;

Que, el Departamento Ejecutivo, en atención a la presentación realizada, ha dispuesto aceptar la misma con vigencia a partir del día 01 de Noviembre de 2017;

Que, asimismo corresponde designar una persona a cargo de la Oficina de Patrimonio Municipal, para lo cual el Ejecutivo resolvió designar a la Srta. Julieta Mariana Martínez; DNI N°: 37.777.462, a partir del 01 de Noviembre de 2.017 y hasta nueva disposición, debiendo realizar en un plazo de 60 días un relevamiento completo de los bienes;

Que, por lo expuesto corresponde dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: ACEPTAR**, la renuncia presentada por el agente municipal Néstor Hugo Apaza – Legajo N°: 354, al cargo de Responsable de Patrimonio de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, con vigencia a partir del día 01 de Noviembre de 2.017.

**ARTICULO 2º: DESIGNAR**, a cargo de la Oficina de Patrimonio de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, a la Srta. Julieta Mariana Martínez; DNI N°: 37.777.462, a partir 01 de Noviembre de 2.017 hasta nueva disposición del Departamento Ejecutivo. Las remuneraciones a percibir serán las equivalentes a la categoría uno (1) del Escalafón Municipal

**ARTICULO 3º: DISPONER**, que la Responsable a cargo de Patrimonio deberá realizar un relevamiento de bienes del municipio en un plazo de sesenta (60) días hábiles, elevando el informe respectivo al Ejecutivo Municipal.

**ARTICULO 4º:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los siete (7) días del mes de Noviembre del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega